Asunción, 18 de febrero de 2025

NOTA UOC N° 437 /2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y en referencia al **"LLAMADO MOPC Nº 10/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR – HUMAITÁ – PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (58,6 KM) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CON ID 461867"**, a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones para la verificación del mismo.

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios y las justificaciones correspondientes:

- Nota de Comunicación
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Pliegos de Bases y Condiciones
- Formularios
- Especificaciones Técnicas Ambientales 2023
- Constancia Ad Referéndum
- Nota VAF 07/2025 – Constancia de Autorización para Inicio de Proceso Ad Referéndum.
- Constancia Plurianual
- Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas.
- Dictamen de Precios y Antecedentes.
- Dictamen de Justificación Anticipo.
- Planos.
- Geolocalización.
- Tasa de interés por mora.
- Declaración Jurada – Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020.

Permiso Municipal: con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios afectados por las obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley N°3966/10, se expone cuanto sigue: la Ley N°75/69 en su artículo 5° establece: ¨La Dirección General de Vialidad tiene el uso de jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione en la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente, público privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitará, a través de la Dirección General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones¨, entendiéndose Dirección General de Vialidad, como la Dirección de Vialidad.

Tasa de Interés por Mora: Se remite Anexo ajustando la cláusula a lo dispuesto en la Resolución MEF 12/2025.

Recursos Financieros: en cuanto al requisito establecido para el mismo corresponde aclarar que se establece el 20%, el cual está relacionado a la envergadura de la obra, no obstante, el oferente podrá complementar con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, como se establece en el pliego de bases y condiciones.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Experiencia especifica en obras: respecto a los requisitos establecidos indicamos que las cantidades solicitadas en ítems claves (terraplén, sub base y/o base de suelo cemento y Carpeta de concreto hidráulico) corresponden al 80% del total de las cantidades solicitadas para cada lote. Conforme se visualiza en la Obs N° 4 "Para cumplir con los requisitos de volúmenes en cada lote, los mismos podrán ser cumplidos en un solo contrato o con la suma de varios contratos", sin limitar la cantidad de contratos. Además, es importante mencionar que para alcanzar los requisitos mínimos pueden consorciarse los potenciales oferentes.

Plazo de ejecución de la obra: cabe aclarar que, de este periodo, 3 meses estarán destinados a las actividades de revisión de los proyectos de ingeniería y al diagnóstico de puentes, mientras que los 24 meses restantes se dedicarán a la ejecución de las obras.

Por otro lado, cabe señalar que el estudio de factibilidad se realizó a través del Convenio con el BID. Sin embargo, el presente llamado se encuentra regido por la legislación nacional.

Se aclara que las diferencias observadas entre los montos del SICP y los antecedentes del Dictamen de Precio se deben a cuestiones de redondeo que realiza el sistema de manera automática.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Lise Alejandra Vera Moreno
Directora
Unidad Operativa de Contratación